

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°34-2-1

007708

100.11

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N C I D E R A N D O :

QUE el 6 de diciembre de 1984, en su despacho, ante el Notario trigésimo, tercero de este Cantón, la escritura pública de readmisión, aumento de capital , reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación";

QUE el señor At. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Luz María Pico de Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Dissolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIO-94-007 del 28 de diciembre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-409 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-509 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1- APROBAR: a) La readmisión de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en NOVECIENTAS SESENTA partes participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una., c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura. - 2- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento del liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por lo menos en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario trigésimo Tercero de este Cantón, tiene nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de contenido de la presente resolución , siente razón de ésta situación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancelar la inscripción del nombramiento del liquidador señor At. Luis Guzmán Pérez, que trae inscrito bajo el No. 18.956 del 30 de octubre de 1985; b) inscribir la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archivar una copia de dicha escritura y devolver las restantes con la razón de la inscripción que se ordena., c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, en el Art. 23 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de la de julio de 1991, por la cual se constituye la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital , reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución , siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Hacienda del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, - dir. a el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA , firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

At. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.892, número 2.324 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.066 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.703 del Registro Mercantil de 1.968; 21.027 de igual Registro de 1.986; y, 39.236 de dicha Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

